



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por el Partido Radical Transnacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Prohibición mundial de la mutilación genital femenina y resolución de la Asamblea General sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de esta práctica

La mutilación genital femenina es una de las violaciones más extendidas y sistemáticas del derecho humano universal a la integridad personal, una afrenta a la dignidad de millones de mujeres y niñas que han sido sometidas a esta práctica o siguen estando en riesgo en todo el mundo, que les causa un daño físico y psicológico irreversible.

Durante el último decenio, ha aumentado considerablemente la voluntad política de alto nivel de luchar contra la mutilación genital femenina, alentada por las acciones de base, a las que a su vez alienta. Como complemento a las múltiples acciones emprendidas a nivel nacional y regional, el Partido Radical Transnacional, junto con No Peace Without Justice, el Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de la Mujer y el Niño, la European Network for the Prevention and Eradication of Harmful Traditional Practices y La Palabre, dirigió una campaña internacional a favor de la prohibición mundial de la mutilación genital femenina que apoyaba las acciones de los Estados Miembros que encabezan la lucha contra esta práctica tanto a nivel nacional como, cada vez más, a nivel internacional, y que llevó a la Asamblea General a aprobar una resolución en 2012.

Todos los asociados aprovechan esta oportunidad para agradecer y felicitar a los Estados Miembros, a los organismos de las Naciones Unidas y a los líderes de África y del mundo, cuyo compromiso y voluntad política han sido esenciales para hacer realidad este logro histórico, así como a los miles de hombres y mujeres de todos los sectores sociales, cuyo apoyo ha sido fundamental para su consecución. Se ha marcado un paso importante hacia la realización de la visión compartida por nuestra organización y nuestros asociados de África, la Península Arábiga, el Oriente Medio, Asia sudoriental y otros lugares todavía afectados por esta práctica nociva de un mundo en el que la mutilación genital femenina esté presente solo en los libros de historia.

Por esta razón es tan importante la resolución de la Asamblea General; demuestra el compromiso claro y la voluntad política de las más altas instancias de luchar contra la mutilación genital femenina con las herramientas que exigen las violaciones de los derechos humanos, y reconoce la gravedad de la práctica y sus efectos en la vida de millones de personas. Refuerza la importancia de las anteriores declaraciones de las Naciones Unidas que protegen los derechos de la mujer y el niño y refleja importantes medidas que ya se han adoptado a nivel regional, como el compromiso de la Unión Africana con la eliminación de la mutilación genital femenina en el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, que exige a los Estados Miembros adoptar todas las medidas políticas y legislativas necesarias para erradicar esta práctica.

Las acciones emprendidas por la Asamblea General intensifican y demuestran la condena universal de esta flagrante violación de los derechos humanos por parte de la comunidad internacional, y tienen importantes implicaciones en todo el mundo. Contribuyen en gran medida a lograr un cambio mundial en la percepción

de la mutilación genital femenina como una violación clara de un derecho humano de millones de mujeres y niñas en todo el mundo, en lugar de enmascarar esta práctica simplemente como una cuestión cultural, religiosa o de salud pública. Estas caracterizaciones eran de hecho eufemismos que servían para escudar a los responsables de la toma de decisiones de la necesidad de adoptar medidas. La resolución ayuda a reforzar el desarrollo de un entorno político y social que cuestione las actitudes y comportamientos que han obstaculizado los esfuerzos dirigidos a reducir la mutilación genital femenina y facilita medidas coordinadas e integrales destinadas explícitamente a su eliminación; y lo hace reconociendo la mutilación genital femenina como lo que es, una forma de violencia contra la mujer y la niña, y ayudando a modificar en consecuencia el discurso y la respuesta requerida.

La resolución de la Asamblea General también contribuye a reforzar el desarrollo de un entorno jurídico que pueda generar y apoyar un compromiso político y social para eliminar la mutilación genital femenina afirmando claramente que se trata de una violación de los derechos humanos. La resolución fortalece las leyes vigentes que prohíben la mutilación genital femenina, por cuanto refuerza la legitimidad de tales disposiciones, y propicia la promulgación de normativas, en los países en los que todavía no existen, que prevean sanciones contra los autores de esta práctica, como signo claro, inequívoco y tangible del compromiso de los Estados con la eliminación de la mutilación genital femenina. La resolución alienta a que se asignen recursos suficientes para la aplicación eficaz de las disposiciones legislativas y los planes de acción destinados a eliminar la mutilación genital femenina, algo fundamental como declaración política de la importancia del problema y como medio práctico para lograr su eliminación. Asimismo, impulsa a los donantes, ya sean públicos o privados, a incluir y dar prioridad a la eliminación de la mutilación genital femenina en su programación, con lo que prestarían un apoyo vital a aquellos que han estado trabajando a favor de la eliminación de esta práctica, a menudo a costa de pérdidas financieras.

La resolución permite reforzar el desarrollo de un entorno jurídico que pueda generar y apoyar un compromiso social y político para eliminar la mutilación genital femenina, en la medida en que afirma claramente que se trata de una violación de los derechos humanos, ayuda a promover la adopción de leyes que prohíban la mutilación genital femenina, incluyan sanciones contra los autores de esta prácticas y pongan fin a la impunidad, como signo claro, inequívoco y tangible del compromiso de los Estados para eliminarla. Fortalece las leyes que prohíben actualmente la mutilación genital femenina, por cuanto refuerza la legitimidad de tales disposiciones, proporciona un nuevo impulso a los países que en la actualidad no cuentan con este tipo de leyes y facilita el camino hacia la promulgación y la aplicación de una normativa lo más eficaz posible en todos los países en los que se practica la mutilación genital femenina.

La resolución refuerza, asimismo, los incansables esfuerzos de los miles de activistas que trabajan a nivel local, nacional e internacional para eliminar la mutilación genital femenina. Elogia a aquellos que fueron lo suficientemente valientes para pronunciarse contra esta práctica cuando era un tabú, y anima a aquellos que todavía trabajan en estos contextos, a menudo a costa de su seguridad personal. Alienta y legitima a aquellos que trabajan en favor de la promulgación y el cumplimiento de la legislación que prohíbe la mutilación genital femenina, ayudándolos en su lucha al demostrarles que la comunidad internacional está

firmemente de su lado. Reconoce el valor de las mujeres y las niñas que han dicho no a la mutilación genital femenina y ayuda a infundir confianza en aquellas que quieren decir no, pero que carecen de apoyo para hacerlo.

Las repercusiones de la resolución inciden en la vida del ciudadano común, que espera que las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y sus organismos ayuden a hacer de su mundo un lugar mejor. La acuciante necesidad de ayudar a crear conciencia, apoyar a las víctimas y proteger a las mujeres y las niñas en riesgo mediante la implicación de todos los sectores y niveles de la sociedad cobra impulso cada vez que la comunidad internacional habla con una sola voz, adopta una posición conjunta e inequívoca de condena y toma las medidas necesarias para acelerar la eliminación de la mutilación genital femenina, relegándola definitivamente a los libros de historia.
